

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00052-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, escrito del curador ad – litem designado para representar los intereses de los emplazados MARÍA GLADYS PEREZ y HAMILTON MARÍN PEREZ, en el que señala no aceptar el cargo en razón a que se encuentra desvinculado de sus actividades laborales por la pandemia y la no adaptación a la modalidad virtual con que se trabaja actualmente. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por el memorialista a través de correo electrónico remitido el 30 de agosto de 2021 (Documento 8), este juzgado procede a relevar del cargo al Doctor HERNAN LÓPEZ CASTAÑO y en su lugar designar a CESAR AUGUSTO RAMIREZ LÓPEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

21/09/2021 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224acb683dc50e3466430c1d17a3ac41cf0b48b07e4055c35934b2e9694fae93**

Documento generado en 27/09/2021 08:10:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>